



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

DOCENTE DE LAS ESCUELAS DEL
MICROCENTRO "LA UNION" G-559,G-571,
G-575, G-581 Y G-741 PARRAL A LA
PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE
SEÑALA.

PARRAL, **03 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 1015 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- La Ley N° 20.804 de 31 de Enero de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 6.- El Oficio 07/00139 de 10 de Febrero de 2015 del Ministerio de Educación, División Jurídica.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

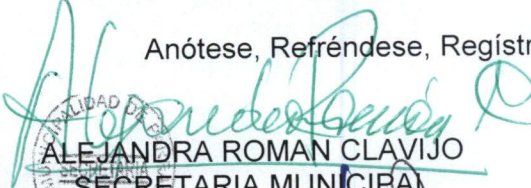
CONSIDERANDO :

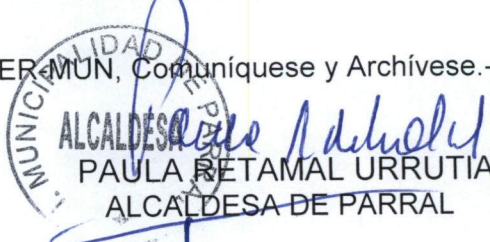
1. La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos de las escuela G-559, G-571, G-575, G-581 y G-581 del Micro centro "La Unión" de la comuna de Parral, y en atención que la profesional de la educación que se individualiza., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo único de la Ley N° 20.804/2015 para obtener la titularidad del cargo, justifica la dictación del presente decreto. -
- 2.- Que analizados y revisados los antecedentes de la profesional de la Educación, Srta. Valeria Maribel Garrido Barrueto, se ha determinado conceder la titularidad de la totalidad de las horas contratadas al **31 de julio de 2014**, conforme se dispone en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de **titular del cargo**, a doña **VALERIA MARIBEL GARRIDO BARRUETO**, R.U.T. N° [REDACTED] Ex - Profesora a contrata de Educación General Básica, mención Inglés, de las escuelas **G-559., G-571, G-575, G-581, y G-741** de la comuna de Parral, quien, a contar del **31 de Enero de 2015**, y en **forma Indefinida**, continua cumpliendo funciones de docente de aula, en los mismos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, con una jornada laboral de **15 horas** cronológicas semanales, **Titulares**, con cargo a Subvención Regular.-
- 2.- Además, a contar del **31 de Enero de 2015**, se le otorga la titularidad de **19 horas** cronológicas semanales, con cargo a la Ley de Subvención escolar preferencial (Ley SEP)), totalizando una jornada de trabajo de **34 horas cronológicas** semanales, en calidad de **titulares**, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01-001 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UP/O/PMH/JAR/jar-
DISTRIBUCION :

1. -Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

